



Resolución Ministerial

N° 046 2021-MINCETUR

Lima, **30 MAR 2021**

Visto, el Memorandum N° 143-2021-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

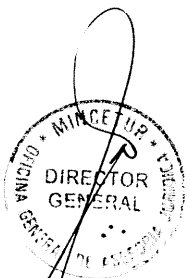
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PRODUCE, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión Multisectorial Temporal de la Hoja de Ruta Tecnológica para los Proveedores Tecnológicos de la Minería", dependiente del Ministerio de la Producción, encargada de realizar el seguimiento de la implementación y sostenibilidad de la Hoja de Ruta Tecnológica para los Proveedores Tecnológicos de la Minería;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 3 del citado Decreto Supremo, la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un/una representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el artículo 4 del referido Decreto Supremo, precisa que las entidades del Poder Ejecutivo señaladas en su artículo 3, designan a sus representantes titulares y alternos/as mediante resolución del titular de la entidad correspondiente, y debe ser comunicada a la Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión Multisectorial Temporal de la Hoja de Ruta Tecnológica para los Proveedores Tecnológicos de la Minería";

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27954, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 008-2021-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Hoja de Ruta Tecnológica para los Proveedores Tecnológicos de la Minería y crea Comisión Multisectorial de naturaleza temporal;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alerno, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión Multisectorial Temporal de la Hoja de Ruta Tecnológica para los Proveedores Tecnológicos de la Minería", creada mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PRODUCE, conforme se indica a continuación:

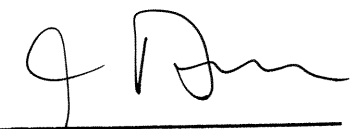
- Señora Diocelinda Patricia Suárez Ayala, Coordinadora de Mercados Internacionales de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, como representante titular.
- Señor Lizandro Alejandro Gutiérrez Neyra, Especialista en micro, pequeña y mediana empresa de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, como representante alerno.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los servidores señalados en el artículo precedente, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de Producción, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión Multisectorial Temporal de la Hoja de Ruta Tecnológica para los Proveedores Tecnológicos de la Minería".

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

